

Exp. 3025/2016

**CONSELLERIA DE VIVIENDA OBRAS
PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL
TERRITORIO
ATT. DIRECTOR GENERAL
J.LUIS FERRANDO CALATAYUD
C/ Castañ Tobeñas, 77- TORRE 1
46018- VALENCIA**

Visto que mediante Resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, se inicia la tramitación del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana, cuya finalidad es regular el territorio y el litoral de la Comunidad Valenciana.

Resultando que mediante Resolución de fecha 28 de octubre de 2016, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, se ha sometido a participación pública y a consultas por un periodo de dos meses el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana, así como la documentación ambiental pertinente, el Estudio de Paisaje y otros informes y estudios, a los efectos de que el público interesado pueda examinarlo y formular las observaciones, alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Teniendo en cuenta que el municipio de Alcalà de Xivert, concretamente toda la zona costera de Alcossebre se ve gravemente afectada, pues el P.G.O.U. de nuestro municipio, tras la entrada en vigor del PATIVEL, quedaría de la siguiente forma:

- Se desclasificarían directamente como Suelo no Urbanizable de Protección (Nivel 1), un total de 11 Sectores o lo que es lo mismo 1.237.700,00 m² y como Suelo no Urbanizable de Refuerzo (Nivel2) 57.122,00 m²

Teniendo en cuenta que son muchos los propietarios que se dirigen a las oficinas municipales para informarse sobre qué es y cómo les afecta el PATIVEL y teniendo en cuenta que, pese a haberla solicitado a esta misma Dirección General, todavía no ha llegado a este Ayuntamiento la documentación técnica necesaria para que los técnicos municipales puedan dar toda la información requerida por los propietarios afectados, y que el periodo de alegaciones coincide con las fechas festivas de Navidad –que no es la época más adecuada para asegurar la disponibilidad de los afectados a la hora de informarse y tramitar la documentación- en aras de poder facilitar la información a todos los vecinos para que puedan ser conocedores con suficiente tiempo de lo que es este Plan y que sus derechos no puedan verse mermados, por medio del presente ruego nos concedan una ampliación del plazo, como mínimo de un mes, para poder presentar las observaciones, alegaciones y sugerencias que desde este municipio se consideren pertinentes.

Atentamente.

En Alcalà de Xivert, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alcalà de Xivert

C/ Purissima, nº 21, Alcalà de Xivert. 12570 Castellón / Castelló. Tfno. 964410301. Fax: 964410139